

AL DESPACHO de la señora Juez, la comisión proveniente del Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga, para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad de la demandada ALBA MARIA OCHOA CORREDOR, el que se encuentra debidamente embargado. Pasa para lo correspondiente. Onzaga, 5 de julio de 2023.



BEYER AUGUSTO ALDANA Poches
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Onzaga, seis de julio de dos mil veintitrés

Viene al despacho comisión conferida mediante el Despacho Comisorio No. 007 proveniente del Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga, para llevar a cabo la DILIGENCIA DE SECUESTRO del bien inmueble identificado con matrícula No. 319-44114 de propiedad de la demandada ALBA MARIA OCHOA CORREDOR identificada con la C.C. No. 19.295.296, dentro del proceso EJECUTIVO adelantado por la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "FUNDESA" en contra de PAULA ANDREA OCHOA y ALBA MARIA OCHOA CORREDOR, bajo el radicado No. 68001-40-03-029-2022-00471-00.

Previo a diligenciar el comisorio ya referenciado, se dispone a solicitar al comitente, conceder a este Juzgado la facultad expresa de **subcomisionar**. Oficiese en tal sentido.

Cumplido lo anterior, regresen las presentes diligencias para darle el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CLAUDIA AMPARO BALLESTEROS MARTINEZ
JUEZ

Ymns

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ONZAGA SDER.</p> <p>Para notificar a las partes el contenido de la providencia que antecede, se publica en ESTADO No. 85 (Art. 295 C.G.P) en la página de la Rama Judicial, Micrositio web del Juzgado, siendo las 8:00 a.m. de hoy 07 DE JULIO DE 2.023.</p> <p>BEYER AUGUSTO ALDANA Poches Secretario</p>

Firmado Por:
Claudia Amparo Ballesteros Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Onzaga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4967fb39424881f42bcf0e6818ba305f0d18b018375fe7afeefcf76f27adbb6**

Documento generado en 06/07/2023 11:58:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>